



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA POLICIA NACIONAL
PALACIO DE LA POLICIA NACIONAL
“TODO POR LA PATRIA”

“Año de la Innovación y Competitividad”

ACTA NO. 87-2019.

ACTA DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. POLICIA NACIONAL-CCC-CP-2019-0027, DESTINADO A LA ADJUDICACIÓN DE ALQUILERES. PARA SER UTILIZADOS EN LA CELEBRACION DEL 83 ANIVERSARIO DE LA POLICIA NACIONAL.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 09:00 horas del día Nueve (09) del mes de Abril del año dos mil diecinueve (2019), en el Departamento de Compras de la Policía Nacional, ubicado en el 3er. nivel del edificio que aloja su sede principal, se ha reunido el **Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional**, integrado por los Oficiales: General de Brigada, FRANKLIN B. VITTINI DURÁN (Presidente) en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, los Coroneles, Lic. LEONARDO F. GARCIA ÁLVAREZ (Director Administrativo y Financiero), Lic. ADELSON ML. AYBAR MARTINEZ (Dirección Central de Asuntos Legales), Coronel, Lic. BRAULIO J. FELIZ CABRERA, (Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública) y Coronel Lic. CESAR G. ARES MONTAS (Dirección Planificación, Desarrollo y Cooperación) y el, Policía Nacional, formalmente convocados para **Adjudicar y Resolutor** sobre el procedimiento de Comparación de Precios No. POLICIA NACIONAL-CCC-CP-2019-0027.

Comprobada la presencia de todos los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, el **General de Brigada, FRANKLIN B. VITTINI DURAN, P.N.**, Presidente, les comunica que éste Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, realiza su trabajo basado en las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

CONSIDERANDO: Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha Cinco (05) del mes de Abril del año dos mil diecinueve (2019), ante Notario Público, fueron abiertos los “Sobres A” presentados por los oferentes participantes, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial, instrumentado por el Notario Público actuante, DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matricula No.2920, Abogado Notario Público requerido al efecto.



CONSIDERANDO: Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha Cinco (05) del mes de Abril del año dos mil diecinueve (2019), ante Notario Público, fueron abiertos los “Sobres B” presentados por los oferentes participantes, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial, instrumentado por el Notario Público actuante, DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matricula No.2920, Abogado Notario Público requerido al efecto.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 1, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE EFICIENCIA** se procurara seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 8, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO PARTICIPACION.** El estado procurara la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 9, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD** ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta Ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta Ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente Ley.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: (...) La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del País, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación (...).



VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: Oficio de la Dirección General de la P.N., 7901, de fecha Doce (12) del mes de Marzo del año dos mil diecinueve (2019), solicitando de Alquileres. Para ser utilizados en la Celebración del 83 Aniversario de la Policía Nacional.

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria No. EG1553172768600mNfe7, de fecha Veintiún (21) del mes de Marzo del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: Las especificaciones Técnicas realizadas por los Peritos Técnicos, de fecha Doce (12) del mes de Marzo del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios, de fecha Veintinueve (29) del mes de Marzo del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: El Acta Notarial de apertura, Instrumentada por el Notario Público actuante DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matrícula No. 2920, requerido en el Acto Público de recepción y apertura de los “Sobres A”, contentivos de las ofertas técnicas de los oferentes interesados, de fecha Cinco (05) del mes de Abril del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: El Acta Notarial de apertura, Instrumentada por el Notario Público actuante DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matrícula No. 2920, requerido en el Acto Público de recepción y apertura de los “Sobres B”, contentivos de las ofertas económicas de los oferentes interesados, de fecha Cinco (05) del mes de Abril del año dos mil diecinueve (2019).

POR TALES MOTIVOS: El Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Policía Nacional, después de todo lo antes expuesto relativo al procedimiento de comparación de precios **No. POLICIA NACIONAL-CCC-CP-2019-0027**. Luego de varias intervenciones y explicaciones, este comité ha decidido a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN ÚNICA

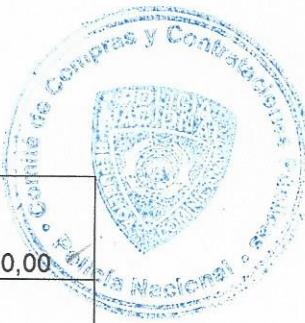
El Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional **ADJUDICA**, a las empresas detalladas más abajo, por ser las más convenientes para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta la calidad e idoneidad de la oferta, el precio, la situación del procedimiento y demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:



Xiomary Veloz D Lujo Fiesta, SRL.	PRECIO UNITARIO FINAL	CANTIDAD	SUB-TOTAL
SILLAS PLASTICAS	9,44 ✓	5.200 ✓	49.088,00 ✓
MANTELES REDONDOS	342,20 ✓	550 ✓	188.210,00 ✓
MESA RECTANGULARES	106,20 ✓	70 ✓	7.434,00 ✓
MESA REDONDAS	106,20 ✓	550 ✓	58.410,00 ✓
MANTELES RECTANGULARES	177,00 ✓	70 ✓	12.390,00 ✓
BAMBALINAS	330,40 ✓	70 ✓	23.128,00 ✓
PLATOS BASES DE CRISTAL	53,10 ✓	300 ✓	15.930,00 ✓
MUEBLE BAR	9.440,00 ✓	1 ✓	9.440,00 ✓
HIELERAS	59,00 ✓	33 ✓	1.947,00 ✓
SILLAS ALTAS	212,40 ✓	50 ✓	10.620,00 ✓
JUEGOS DE MUEBLES DE PARA EL CAMERINO	5.369,00 ✓	2 ✓	10.738,00 ✓
CENTRO DE FLORES EN FLORES LOCALES	531,00 ✓	150 ✓	79.650,00 ✓
ARREGLOS DE BUFFET EN FLORES EXOTICAS	2.301,00 ✓	3 ✓	6.903,00 ✓
SHEFINDISH COMPLETOS	531,00 ✓	40 ✓	21.240,00 ✓
TANQUES DE AGUA	885,00 ✓	10 ✓	8.850,00 ✓



NEVERITAS DE HIELO	590,00 ✓	20 ✓	11.800,00 ✓
PLATOS DE BUFFET	10,62 ✓	700 ✓	7.434,00 ✓
TENEDORES	10,62 ✓	650 ✓	6.903,00 ✓
UCHILLOS	10,62 ✓	650 ✓	6.903,00 ✓
COPAS DE AGUA	10,62 ✓	700 ✓	7.434,00 ✓
COPAS DE VINO	10,62 ✓	700 ✓	7.434,00 ✓
VASOS HB	10,62 ✓	700 ✓	7.434,00 ✓
PINZAS DE BUFFET	106,20 ✓	45 ✓	4.779,00 ✓
BANDEJAS DE CAMAREROS	88,50 ✓	40 ✓	3.540,00 ✓
PLATOS DE POSTRES	10,62 ✓	350 ✓	3.717,00 ✓
CUCHARITAS DE POSTRES	9,44 ✓	350 ✓	3.304,00 ✓
ENSALADERAS	354,00 ✓	8 ✓	2.832,00 ✓
CANDELABROS PARA EL AREA VIP	2.950,00 ✓	33 ✓	97.350,00 ✓
TOPES BORDADOS	590,00 ✓	33 ✓	19.470,00 ✓
SERVILLETAS DE TELAS	44,84 ✓	350 ✓	15.694,00 ✓
PLATONES	383,50 ✓	15 ✓	5.752,50 ✓
CAMAREROS	2.360,00 ✓	20 ✓	47.200,00 ✓



CARPAS 6X6	3.540,00 ✓	3 ✓	10.620,00 ✓
CARPA 3X3	1.770,00 ✓	4 ✓	7.080,00 ✓
SILLAS TIFFANY VIP	342,20 ✓	300 ✓	102.660,00 ✓
CARPA 6X12	7.080,00 ✓	1 ✓	7.080,00 ✓
MONTAJE Y DESMONTAJE	106.200,00 ✓	1 ✓	106.200,00 ✓
BAÑO FURGON	47.200,00 ✓	1 ✓	47.200,00 ✓
TRANSPORTE	59.000,00 ✓	1 ✓	59.000,00 ✓
TOTAL ADJUDICADO:			1,102,798,50 ✓

LETREROS Y VALLAS SAN RAFAEL, SRL.	PRECIO UNITARIO FINAL	CANTIDAD	SUB-TOTAL
MONTURA TARIMA VIP A DOS NIVELES ALFOMBRADA 100''x 34''	454,300.00 ✓	1	454.300,00 ✓
MONTURA TARIMA ESCENARIO CON PASARELA 40''x 40''	167,560.00 ✓	1	167.560,00 ✓
MONTURA DE TECHO 40''x 40''x 15''	47,200.00 ✓	1 ✓	47.200,00 ✓
ALQUILER PLANTAS ELECTRICAS	35,400.00 ✓	3	106.200,00 ✓
SISTEMA DE LUCES DE 32 MOVILES, 32 LED Y 18 BEAM, Y CONSOLAS	250,160.00 ✓	1	250.160,00 ✓

PISTAS DE BAILE 20"x 20"	29,500.00	3	88.500,00
SERVICIO DE SONIDO PROFESIONAL, CON RIGUEO	265,500.00	1	265.500,00
IMPRESIONES I PANELES	247,800.00	1	247.800,00
TARIMA FOTOS CON PANEL 12"x 12"	21,240.00	1	21.240,00
TARIMAS PARA CAMARAS 4 x 8	1,770.00	2	3.540,00
TOTAL ADJUDICADO:			1,652,000.00



SEGUNDO: Concluida la presente resolución se dio por terminada la asamblea, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firman todos los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana en la fecha antes indicada.




FRANKLIN B. VITTINI DURAN,
 General de Brigada, P.N.
 (Presidente)

Lic. Leonardo F. García Álvarez
Lic. LEONARDO F. GARCIA ALVAREZ,
Coronel, P.N.
Director Adm. y Financiero

A. M. Aybar Martínez
Lic. ADELSO M. AYBAR MARTINEZ
Coronel, P.N.
Dirección de Asuntos Legales

Braulio J. Feliz Cabrera
Lic. BRAULIO J. FELIZ CABRERA,
Coronel, P.N.
Enc. Of. Acceso a la Información

Cesar G. Areスマontas
Lic. CESAR G. ARESMONTAS,
Coronel, P.N.
Direcc. de Planificación Desarr. y Coop., P.N.

